

celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones Fiscales de entrada de carruajes y rodaje y arrastre año 1988.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de los padrones de aguas y basuras de 1987
III.C.393

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada al efecto el pasado día 3 de marzo de 1988, adoptó entre otros acuerdo de aprobar inicialmente los Padrones Municipales de Aguas y Basuras correspondientes al ejercicio económico de 1987. Exponiéndose al público durante 15 días en la Secretaría Municipal al objeto de los posibles interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes. De no haber reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huércanos, a 11 de marzo de 1988.— Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente nº 1/88 de Suplemento de Créditos
III.C.410

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Laguna de Cameros, a 17 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.394

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1988, se expone al público por período de quince días durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Leiva, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expediente de ruina de un edificio
III.C.395

Por el presente anuncio se hace saber que en este Ayuntamiento (Unidad de Arquitectura), se ha incoado de oficio Expediente nº 83/87 de ruina del inmueble sito en la calle Los Yeros, nº 3, lo que se publica de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como emplazamiento para cuantas personas o entidades puedan ser interesadas, y comparezcan en el plazo de diez días hábiles si les conviniere, y aleguen cuanto en derecho estimen pertinentes.

Logroño, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987
III.C.396

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de

Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho plazo y ocho días más.

Navarrete, 11 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.409

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.797.911
2	Impuestos indirectos	3.087.000
3	Tasas y otros ingresos	14.935.175
4	Transferencias corrientes	14.440.000
5	Ingresos patrimoniales	6.681.289
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	150.000
7	Transferencias de capital	20.558.625
8	Variación de activos financieros	350.000
Total ingresos		80.000.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	15.979.374
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	27.430.333
3	Intereses	1.710.452
5	Transferencias corrientes	1.000.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	31.463.310
7	Transferencias de capital	485.367
8	Variación de activos financieros	350.000
9	Variación de pasivos financieros	1.581.164
Total gastos		80.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Navarrete, a 16 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Cambio de calificación de un bien municipal III.C.413

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de marzo de 1988, acordó la desafectación del edificio del antiguo Ayuntamiento como bien patrimonial de propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dicho acuerdo, permanecerá expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado el cambio de calificación jurídica.

Valgañón, 18 de marzo de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.423

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número

Dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 647-85, instados por Banco Hispano Americano, S.A., contra D. Pablo Tejada Iñiguez y Dª Juana Iñiguez Pascual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien